UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
ASESORIA LEGAL - UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

N° 2

CONTRATO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 PBS/LCO/14/2014 "CONTRATO DE BLOQUE 4 HUMANIDADES 2014"- AMPLIACION DE PLAZO.

PBS/LCO/14/2014

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, qùienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la Sr. Rodolfo Ayala Pelzer con C.I N° 2.481.369, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Arq. Tomas Romero Pereira N° 343, Edificio San Luis tercer piso oficina 5, tiene el Registro Único de Contribuyentes 2481369-9 por las partes convienen en celebrar la ampliación de plazo por motivos de inclemencia del tiempo quedando establecidos de las siguiente formas.----------

Que visto el memorando N° 7110 de fecha 23 de diciembre de 2014 presentado por el Ing. Javier Palacios Jefe de Planificación y la Arq. Edith Páez de Moreno Directora de Planificación de la UNI, informando que se recibió la Nota del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, presentado un informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, con el registro de precipitación diaria del año 2014.----------

Que el parecer de la Dirección de Planificación de la UNI, corresponde es otorgar un total de 48 (cuarenta y ocho) días en concepto de ampliación de plazo por inclemencia del tiempo.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Que la Ampliación de plazo de ejecución de obras por motivos de inclemencia del tiempo, quedando establecidos hasta la fecha diez de febrero del año 2015.----------

En prueba de conformidad, previa lectura ratificación del contenido del contrato de Ampliación, firman las partes el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
C.I. N 2.481.369
Proveedor

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original
Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa